

La UMH se pone a la cabeza de las universidades valencianas a la hora de aplicar la "ley trans" - Información - 28/11/2017

La UMH se pone a la cabeza de las universidades valencianas a la hora de aplicar la «ley trans»

► La Universidad de Elche es la primera en aprobar un protocolo para que las personas transexuales, transgénero e intersexuales puedan exigir ser identificadas con el nombre que soliciten ► Solo en el caso de tener un DNI «actualizado» podrán pedir el cambio en el expediente y títulos académicos

J. M. GRAU

■ La de Elche se ha convertido en la primera universidad pública valenciana que ha aprobado y puesto en marcha un protocolo para el cambio de nombre de personas transexuales, transgénero e intersexuales. Esto significa que la Universidad Miguel Hernández ya ha oficializado el establecimiento de condiciones para que las personas sean tratadas y llamadas de acuerdo con el nombre con el que se identifiquen.

Así las cosas, esto implica, en tanto que no tengan el DNI actualizado, la utilización de un «nombre de uso común» que sustituya al nombre legal en todo aquello que no tenga implicaciones legales en la Universidad de Elche y que solo tenga efectos en cuanto a los procedimientos internos.

A efectos prácticos, las personas interesadas pueden ya solicitar, desde finales del pasado mes de octubre (el consejo de gobierno de la UMH lo aprobó el 25 de dicho mes) cambios en su correo electrónico, nombre de usuario o carné de la UMH y fotografía. Esto afecta, en líneas generales, tanto a los estudiantes, como a los egresados que siguen manteniendo una vinculación con el Campus ilicitano, así como a personal docente, investigador y personal de administración y servicios.

Obligación

No obstante, a la hora de la expedición de documentación oficial (certificados, títulos, etcétera) a las personas que hayan hecho el cambio de nombre de uso común pre-



Alumnos atendiendo al docente en un aula del campus de Elche, en la Universidad Miguel Hernández. ANTONIO AMORÓS

visto en este procedimiento, la UMH tiene la obligación de hacer constar los datos que aparezcan en su DNI u otro documento legal equivalente.

Para hacer efectivos todos estos cambios, cualquier miembro de la comunidad universitaria debe presentar un formulario que encontrará (también digitalmente) en la Unidad de Igualdad, servicio que se encargará de remitir a los servicios de la UMH que correspondan la aplicación de los distintos cambios. La Unidad de Igualdad hace así de ventanilla única habilitada para preservar el principio de confidencialidad.

Una vez introducidas las novedades, los servicios implicados informarán a la Unidad de Igualdad, que, a su vez, lo comunicará a la persona solicitante.

Si la persona interesada cuenta con un DNI con el nombre y sexo actualizados, así como en el Registro Civil, sí podrá entonces pedir a la UMH el cambio de nombre legal e imagen a efectos también de títulos académicos y expediente académico. Ese efecto retroactivo implica que la nueva expedición de documentos está exenta de abono de tasas.

Este protocolo es un instrumento para regular los requisitos neces-

rios para normalizar la casuística de las personas que se sienten diferentes o incómodas con respecto al género con el que nacieron.

La UMH se ha convertido así en pionera a la hora de adaptarse a la Ley Integral del Reconocimiento del Derecho y la Expresión de Género de la Generalitat, conocida como «ley trans», que entró en vigor el pasado abril. La ley establece que las universidades tienen la obligación de adaptarse al protocolo establecido por la Conselleria de Educación para la atención del alumnado transexual.

Desde el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria se in-

dica que ahora mismo no hay ningún integrante de la comunidad universitaria que haya solicitado estos cambios, pero que en el pasado sí hubo alguna petición.

Las universidades de Alicante, Valencia, Politécnica de Valencia y Jaume I de Castellón confirmaron ayer a este medio que todavía no han aprobado este protocolo, pero que están trabajando para ello y que, en cualquier caso, como ha ocurrido en el caso de la UMH, llevan tiempo aplicando medidas e iniciativas para facilitar la vida y la relación interna y administrativa con las personas transgénero, transexuales e intersexuales.

La UA atiende demandas puntuales

► El Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Inclusión e Igualdad de la Universidad de Alicante lleva desde la época del anterior rector Ignacio Jiménez Raneda llevando a cabo atenciones en materia «trans». De hecho, actualmente se atienden «demandas puntuales» en este sentido, según confirmaron ayer desde este Campus. Tanto ésta como las universidades públicas de las provincias de Valencia y Castellón tienen previsto aprobar en breve este protocolo. J. M. G.